MUNICIPIO DE NECOCHEA
FECHA: 18 ENE

Municipalidad de
Necochea

Expte. Nro.: 6664/18 c/6664/18 Cpo. 1

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación suscripto el 06/09/2018 entre la SECRETARIA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA, cuya Cláusula Sexta- Rendición de Cuentas, conforme disposiciones del Reglamento obrante de fojas 5 vuelta a fojas 10 - Anexo II incorporado al Convenio, se encuentra pendiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas ha analizado las actuaciones y emitido informe a fs. 528/528 vlta.;

Que a fs. 530 la Contaduría General ha constatado el ingreso y la inversión parcial de los fondos del rubro 22.2.01.14, e informa que mediante Regularización 293 adunada a fs. 529, se ajustó la OCEA 2443/20 en la proporción del financiamiento del gasto que corresponde al municipio (F.F. 110) de acuerdo a la inversión de los fondos finalmente efectivizada;

Que corresponde efectuar una devolución parcial al Estado Nacional por la suma de $ 121.448,60 equivalente al proporcional de los fondos recibidos conforme las pautas de rendición del Aporte no Reintegrable de $ 1.474.142,60;

Que deberá acompañarse constancia de la rendición presentada ante el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación;

Que el egreso de la suma de $ 121.448,60 deberá ser depositado a nombre del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación conforme el procedimiento para devolución de fondos que corresponda;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Autorizase a la Contaduría General a librar Orden de Pago Presupuestaria por la suma de $ 121.448,60 (PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CVOS.) a favor del **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación**, con cargo a la Partida 3.8.9.0. Otros, Categoría Programática 93.00.00 Devolución de Tributos, F.F. 133 de Origen Nacional (rubro 22.2.01.14), Jurisdicción 1110122000 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, del Presupuesto de Gastos 2021.

ARTICULO 2do.: Regístrese, pase a la Contaduría General, y Tesorería Municipal. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

REGISTRADO BAJO Nro. .....87.....

g.p.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL